INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÑUBLICA NACIONAL Nº 03/2016
"SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINAS Y EQUIPOS"

1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 14 días del mes de marzo de 2016, siendo las 11:00 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. Antecedentes

a. ID Nº 302048
b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 250 30 001.-

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 09 de febrero de 2016; siendo las 08:30 horas, presentándose la siguiente oferta:

- **CONSTRULAR** del Ing. César Aguilar.

4. Monto de la Oferta según el Acta de Apertura

CONSTRULAR del Ing. César Aguilar.
Precio total (IVA Incluido)
1.991.248.000

5. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..." se procede a examinar la única oferta correspondiente a la Empresa **CONSTRULAR** en el total de los Ítems.

L. Limbani Oberfadstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Carlos A. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE

Ramón Salcedo
Jefe de Div. Transporte y Talleres
Municipalidad de Ciudad del Este

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos:

	CONSTRULAR
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/ No Cumple**
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Formulario de Composición de Precios Unitarios*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple

6. **Motivo de Descalificación**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".-

Teniendo en cuenta los parámetros mencionados más arriba, llegamos a la siguiente conclusión:

Al analizar las documentaciones formales correspondientes a la Empresa **CONSTRULAR,** se detectó que dicha Empresa no adjunto las siguientes documentaciones

1. Constancia de ser o no ser Funcionario Público expedida por la Secretaria de la Función Pública.
2. Constancia de SIPE
3. Estado Financiero Año 2012
4. Listado de las maquinarias con sus características, modelo, año de fabricación.
5. Copia de Certificados de Recepción y facturas por la provisión de servicios similares a lo ofertado en esta licitación.

L. Limbani Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. N° 33.952

Carlos M. Dominguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Ramón Salcedo
Jefe de Div. Transporte y Talleres
Municipalidad de Ciudad del Este

Las que fueron solicitadas nota mediante de fecha 22 de febrero de 2016, las cuales no fueron remitidas en tiempo y forma, por lo que no ha cumplido con lo solicitado.
Por lo que de esta manera se rechaza la oferta presentada por la Empresa **CONSTRULAR**, acorde Al Art. 30 Inc. b) de la Ley 2051/2003, el decreto N° 21909/2003 y normativas concordantes.-

7. Conclusión

Este Comité de Evaluación recomienda **Declarar Desierto** el presente llamado y proceder con los trámites Administrativos correspondientes previa comunicación a quienes correspondan, conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003, el decreto N° 21909/2003 y normativas concordantes.-

Es nuestro informe.-

Abogada
Mat. N° 33.952

Jefe Div. Adq. y Suministros

Ramón Salcedo
Jefe de Div. Transporte y Talleres
Municipalidad de Ciudad del Este